



Banco Sabadell

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (en adelante, "Banco Sabadell"), como continuación de las anteriores comunicaciones de fecha 23 de marzo de 2006, relativa a la presentación de una pre-oferta no vinculante a Kredietbank S.A. Luxembourgeoise por la compra de Banco Urquijo, S.A., y de 24 de mayo de 2006, sobre la suscripción de un Contrato de Compraventa de Acciones con Kredietbank S.A. Luxembourgeoise, para la adquisición de la participación que ésta ostenta en Banco Urquijo, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy y una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, se ha procedido al otorgamiento de la escritura de compraventa mediante la cual Banco Sabadell ha adquirido la participación que Kredietbank S.A. Luxembourgeoise ostentaba en Banco Urquijo, S.A. y que representa un porcentaje de aproximadamente el 99,74% de su capital social.

El precio que finalmente ha satisfecho Banco de Sabadell por dicha compraventa ha sido de setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos un mil trescientos cincuenta y un Euros con 91 céntimos (762.401.351,91 Euros), que se ha satisfecho con cargo a los Fondos Propios del Banco de Sabadell, sin recurrir a ninguna ampliación de capital.

En Sabadell, a 4 de julio de 2006





D. José Luis Negro Rodríguez
Interventor General

